

Desafios de la produccion y comercializacion de semillas: el caso de la biotecnologia



www.inase.gov.ar | 0800 362 4684



PROYECTOS ESPECIALES EN BIOTECNOLOGIA

Entiende en lo referente a vegetales genética- mente modificados por recombinación de ADN sin autorización comercial en el país .

Evitar la aparición adventicia de semillas reguladas en materiales no regulados.

Marco normativo de referencia:

Ley 20247 y su decreto reglamentario

Resoluciones SAGP y A N°46/2004, MAGyP N° 763/2011, SAGPyA N° 226/1997, SAGyP N° 241/2012, 701/2013, 17/2013 Resoluciones INASE N° 295/13 y 128/2014 y 498/2013.

Funciones:

Receptar las Solicitudes para la liberación al Medio de OVGM en ensayo, o para multiplicación con destino de la cosecha su exportación al hemisferio Norte

Participación en el análisis de riesgo realizado en el ámbito de la CONABIA

Custodia de la Información Confidencial presentada por los solicitantes.

Establecimiento de la distribución de la logística y seguimiento de los establecimientos de campo a controlar

Entrenamiento de los inspectores de campo actuantes

Control a campo de los ensayos

Inspección a campo de la maquinaria utilizada

Control de cosecha y disposición final del material

Post- control de lotes eliminando plantas voluntarias

Control de limpieza de plantas de procesamiento de semillas

Análisis de los Informes de Cierre de las empresas, debiendo arribar a un balance correcto de la semilla introducida en el país y la cosechada exportada o reservada para próximas

A través de la Resolución S.A.G.P. Y A. N°46/2004 se crea el REGISTRO NACIONAL DE OPERADORES CON ORGANISMOS VEGETALES GENETICAMENTE MODIFICADOS en le cual se encuentran inscriptos hastala fecha 57 operadores.

La misma Resolución establece formularios de Importación y exportación de semilla regulada y rótulos específicos semilla regulada en ensayo y para semilla regulada multiplicada con destino a su exportación.

Se interactúa con:

la Dirección de Certificación y Control a través de las solicitudes de Importación y Exportación y de inspectores que han sido acreditados ante el Secretario de Agricultura a los efectos

la Dirección de Calidad que emite certificados Orange para los materiales de exportación y con el Laboratorio de Marcadores Moleculares

la Dirección del Registro de Variedades quien lleva un Listado de OVG M

la Dirección de Asuntos Jurídicos

la Dirección de Servicios Administrativos

Al tratarse de materiales de propagación vegetal genéticamente modificados, ante circunstancias que así lo ameriten, el INASE entiende mediante actos resolutorios sobre la comercialización de la semilla de esos OVGGM pudiendo llegar hasta impedir tal comercialización

INSCRIPCIÓN DE CULTIVARES

INASE



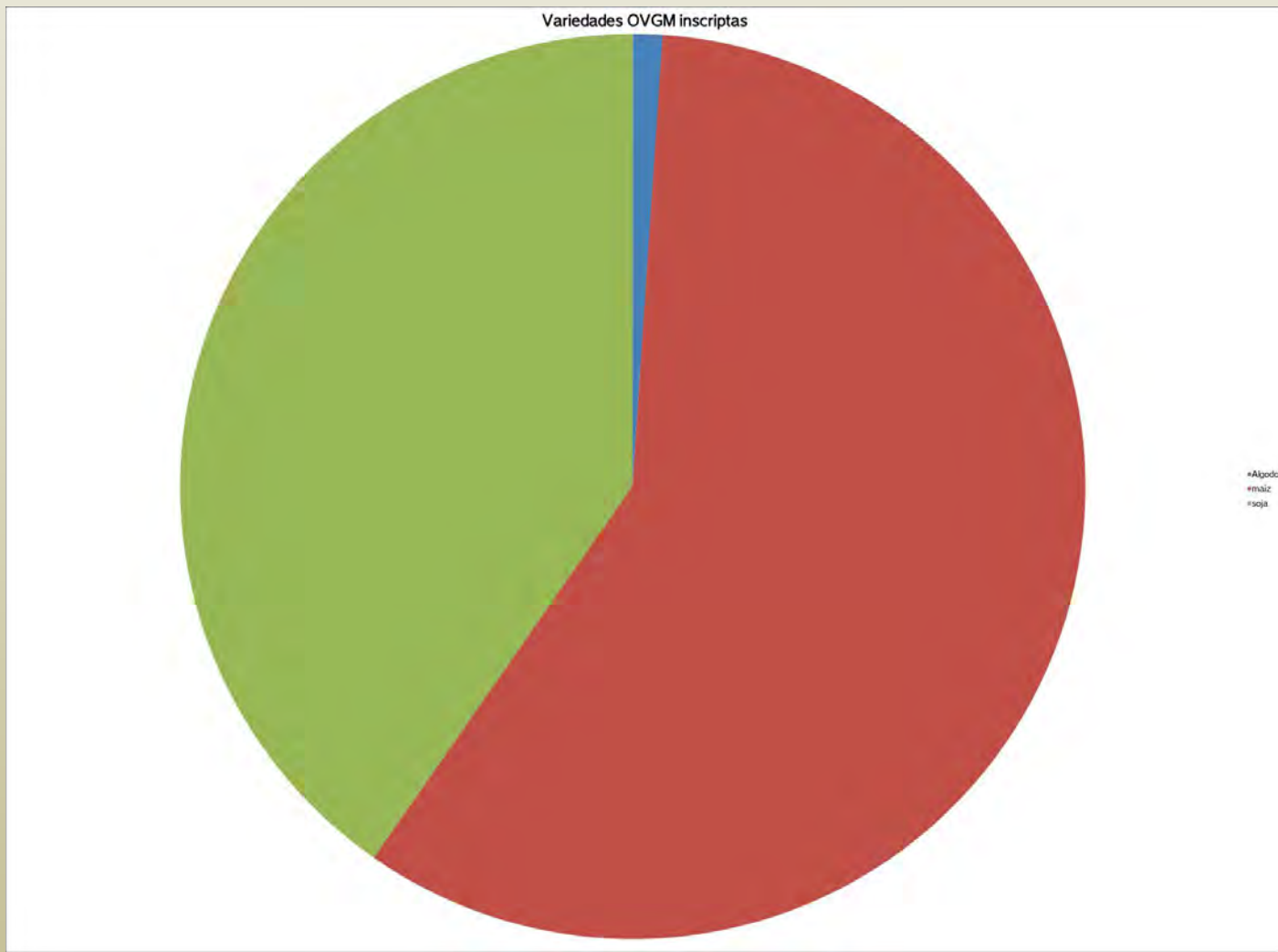
**ADMINISTRA EL REGISTRO NACIONAL
CULTIVARES**

(RNC)

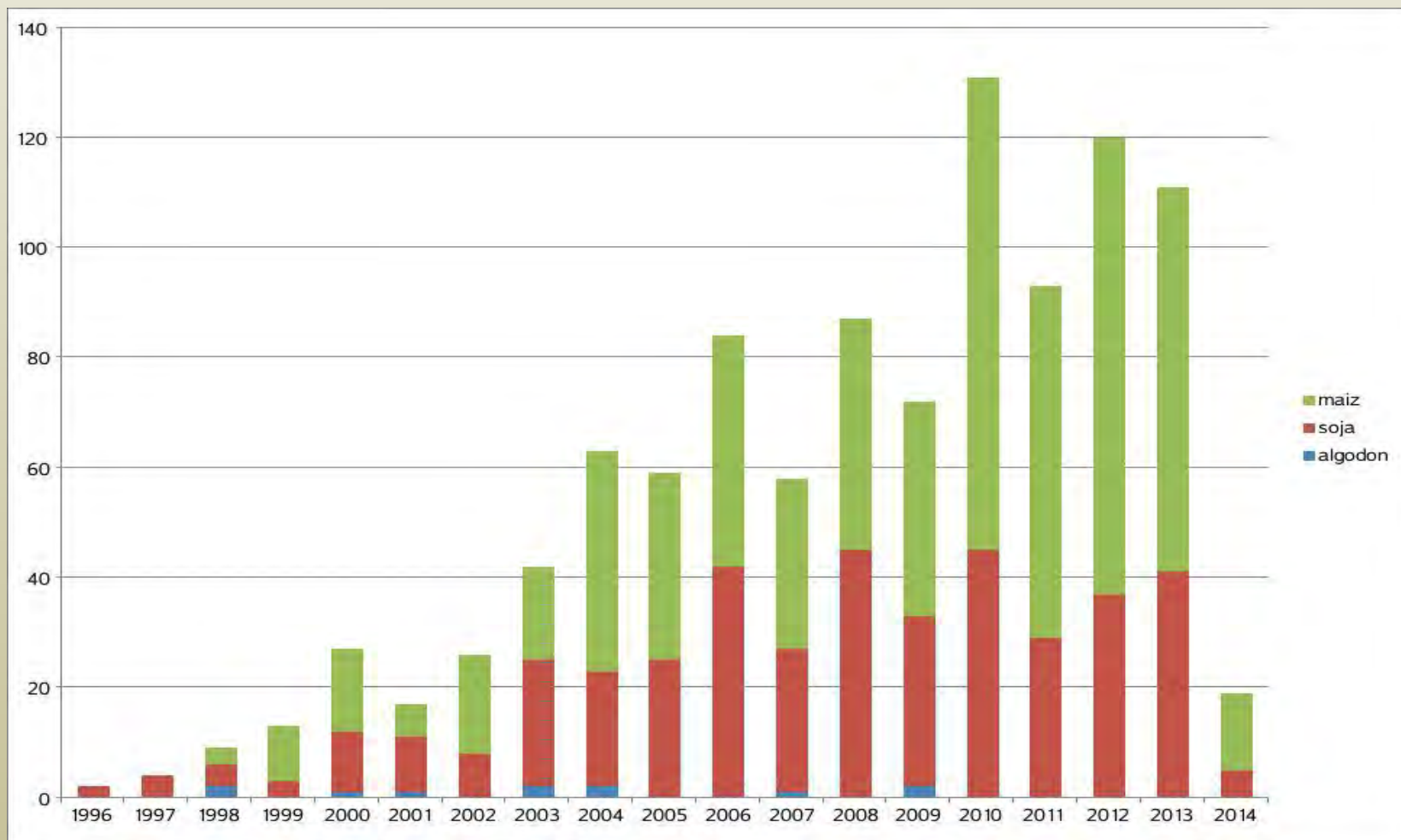
**ADMINISTRA EL REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD DE CULTIVARES**

(RNPC)

INSCRIPCIÓN DE CULTIVARES



INSCRIPCIÓN DE CULTIVARES



ULTIMA NORMATIVA

Prohibición de comercializar semilla que contenga eventos no autorizados:

Res.INASE N° 498/20113

Refugio en bolsa: Res. INASE N° 112/2014

RECOMENDACION

Buenas practicas agricolas: refugio + monitoreo

A FUTURO

Mantener y mejorar la calidad de las tareas del INASE

Capacitacion del personal

Desarrollo de tecnicas ADN

Actualizacion normativa